



**Décimo Segunda Sesión Urgente
16 de diciembre de 2014**

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, y de Participación Ciudadana

A n t e c e d e n t e s:

- I. El 16 de diciembre de 2013, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 con una asignación para el Instituto Electoral por la cantidad de \$967,001,888.00 (Novecientos sesenta y siete millones un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
- II. El 10 de enero de 2014, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-03-14 el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

C o n s i d e r a n d o:

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).



2. Que el artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. Que el artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
4. Que de conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución del titular de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.
5. Que por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.
6. Que derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio 2014, se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.



7. Que por última ocasión, el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 dio inicio la primera semana del mes de octubre de 2014 y la Jornada Electoral tendrá verificativo en la primer semana de junio de 2015, en atención a lo establecido en el artículo TERCERO Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código, lo que hizo necesario adelantar las actividades programadas para la divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales. Por lo anterior, el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación, Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva por oficio IEDF/DEECyC/472/2014, solicitó al Secretario de la Junta presentar a consideración del órgano colegiado como nueva necesidad, la cantidad de \$130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) para la contratación de servicios profesionales en apoyo a la difusión de la cultura democrática.
8. Que derivado de la conclusión, en noviembre del presente año, de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2015 y del cambio de la titularidad de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, se establecieron las nuevas necesidades del área a efecto de dar cauce al proyecto de trabajo que tiene como fin el fortalecimiento institucional. Por lo anterior, el Director Ejecutivo de Participación Ciudadana, Dr. Jesús Arturo Flores López a través del ocurso IEDF/DEPC/807/2014, solicitó al Secretario Administrativo presentar a consideración de la Junta como nueva necesidad, la cantidad de \$578,000.00 (Quinientos setenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) para la contratación de servicios profesionales y adquisición de artículos promocionales para fomentarla participación ciudadana en el Distrito Federal.
9. Que la Secretaría de la Junta por ocurso IEDF/SJA/503/2014, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informará si existían recursos disponibles para solventar las peticiones de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana previstas en los

considerandos 7 y 8, quien comunicó mediante oficio IEDF/SA/DRHyF/2754/2014, que se cuenta con recursos disponibles para solventar las peticiones referidas.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

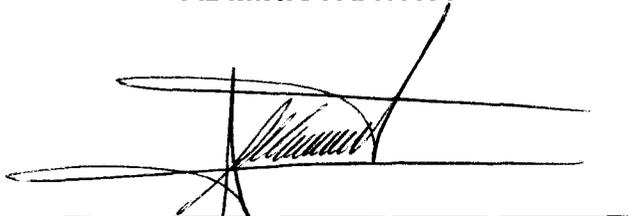
**ACUERDO
JA125-14**

PRIMERO. Se aprueban las solicitudes de nuevas necesidades por un monto total de \$708,000.00 (Setecientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), formuladas por las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, y de Participación Ciudadana, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

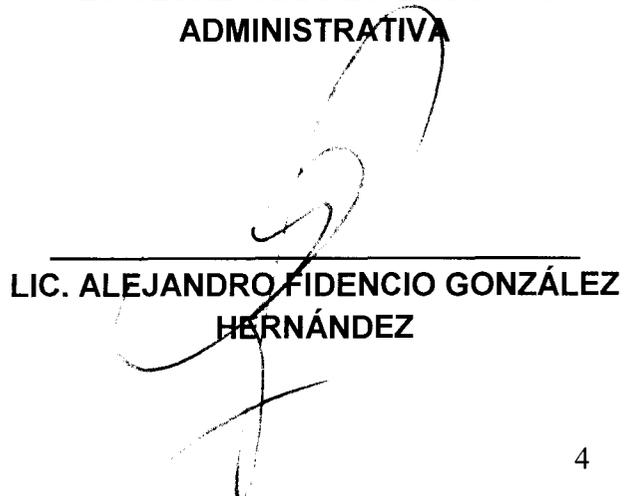
TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ**

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
NUEVAS NECESIDADES

No.	ÁREA	DESCRIPCIÓN	OFICIO DE SOLICITUD	MONTO PROPUESTO
1	Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Capacitación	Contratación de servicios profesionales en apoyo a la difusión de la Cultura Democrática.	IEDF/DEECyC/472/2014	\$ 130,000.00
2	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Adquisición de artículos promocionales para fomentar la participación ciudadana en el Distrito Federal.	IEDF/DEPC/807/2014	\$ 578,000.00
		Contratación de servicios profesionales para realizar un análisis regionalizado de los Procedimientos del Presupuesto Participativo en el Distrito Federal.		
		Contratación de servicios profesionales para realizar ilustraciones caricaturizadas para el diseño de dos folletos que fomenten la participación ciudadana y la elaboración de proyectos para el presupuesto participativo del Distrito Federal.		
TOTAL NUEVAS NECESIDADES				\$ 708,000.00